

Educación, vital en inclusión financiera (El Financiero 21/10/14)

Última modificación 21.10.2014

Educación, vital en inclusión financiera (El Financiero 21/10/14) Jeanette Leyva jleyva@elfinanciero.com.mx Martes, 21 de octubre de 2014 Sólo el 20 por ciento de la población adulta en México ahorra en mecanismos formales y un porcentaje semejante lleva un registro de su presupuesto, por lo que la educación financiera no es sólo un complemento del sistema financiero, se convierte en una herramienta necesaria para su expansión y una vía para contribuir a fomentar una mayor inclusión de la población al sistema financiero formal. Fernando Aportela, subsecretario de Hacienda y Crédito Público, consideró que la educación y la inclusión financiera son dos conceptos que están íntimamente ligados, ya que ambos atienden el tema de equidad social y contribuyen a incorporar a las personas de menores recursos a los beneficios de la economía de mercado y a las ventajas que el sector financiero ofrece. Por ello, la necesidad de una mayor educación financiera no es una condición exclusiva de los países en desarrollo, señaló durante la presentación de la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF) que inicia de manera formal el próximo miércoles en el Museo Tecnológico de la ciudad de México. **DERECHOS DE LA POBLACIÓN** Mario Di Costanzo, presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, señaló que una inclusión financiera no puede ser eficaz y eficiente sino se cuenta con una educación financiera plena. "Una educación financiera que permita a la población desde conocer sus derechos y obligaciones como consumidores hasta saber elegir qué producto es el que más le conviene", dijo. Destacó que en uno de los diversos temas en los que trabajan, es en la implementación de la legislación de Despachos de Cobranza, que entra en operación el seis de enero de 2015, "como regalo de reyes" para los usuarios. Explicó que con el apoyo de la Secretaría de Hacienda realizarán una campaña de difusión y emitirá un cuadernillo diciendo qué es lo que pueden y no pueden hacer estos despachos. Alberto Gómez, presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de México, dijo que los 90 días para que entre en vigor la nueva disposición son importantes "y ese fue uno de los puntos que explícitamente tratamos con Condusef, precisamente para tener listo todo el sistema, toda la relación con las empresas de cobranza, y que se adapten plenamente a la nueva disposición".